

Documento de antecedente de la carpeta de prensa 1¹

La explotación sexual comercial de los niños: Actualización

El primer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, que se llevó a cabo en Estocolmo en agosto de 1996, disipó la bruma que envolvía la explotación sexual comercial de los niños. El enorme esfuerzo que implicaron los preparativos para la reunión de Estocolmo – comenzar a documentar las experiencias, adquirir conocimientos, organizar a los diversos participantes y lograr que la explotación sexual comercial de los niños ocupara un sitio destacado en el temario internacional– dieron nuevos ímpetus a las actividades contra esa forma de explotación. La consultas regionales previas a la reunión de Estocolmo, en las que participaron muchos individuos y organismos dedicados a la lucha contra la explotación sexual comercial de los niños, así como algunos de los jóvenes que se han visto afectados por la misma, hicieron posible que se establecieran nuevas alianzas y se reforzaran las ya existentes, y pusieron de relieve el papel que desempeñan los protagonistas en los ámbitos locales, nacionales y regionales. El Congreso Mundial fue el foro en que se reunieron 122 gobiernos y cientos de organizaciones no gubernamentales, organismos intergubernamentales, investigadores y catedráticos, fuerzas y cuerpos de seguridad y jóvenes, y tuvo como resultado compromisos internacionales, nuevas posibilidades y la renovada voluntad de redoblar los esfuerzos. Buena parte de esto se logró gracias a la cooperación de los medios de comunicación del mundo, que no sólo informaron sobre el proceso sino que en algunos casos tomaron nota de las importantes funciones que pueden desempeñar con respecto a la lucha contra la explotación sexual comercial de los niños y tuvieron una participación activa en el mismo.

En cinco años se elaboraron y pusieron en práctica centenares de programas, se enriqueció de manera sustancial la base de conocimientos, se crearon y desarrollaron nuevas redes de cooperación, y obligó a muchos de los que se mostraban renuentes a reconocer la existencia de la explotación sexual comercial de los niños en sus esferas a aceptar que forma parte de sus realidades.

Pero una vez disipada la bruma y aclarado el panorama, los detalles que refleja la realidad resultan aún más deprimentes que lo esperado. Al conocerse mejor la explotación sexual comercial de los niños –sus motivos, las consecuencias que tiene sobre los niños, sus familias y comunidades, la magnitud del desafío que representa, y los obstáculos que es necesario superar para proteger a los niños, atender a quienes han sufrido esa forma de abuso y eliminar finalmente la explotación sexual comercial de los niños– se comprende que la faena recién acaba de comenzar.

El Segundo Congreso Mundial: ¿Por qué nos volvemos a reunir ahora?

A cinco años del Congreso de Estocolmo, es hora de hacer una pausa y pasar revista a lo que se ha aprendido y logrado, en qué se ha fracasado, y qué ha cambiado. Las reuniones internacionales presentan oportunidades únicas de superar las barreras geográficas que por lo general delimitan las labores que se llevan a cabo en los niveles locales, nacionales y regionales. También representan una oportunidad para reunir en una escala más amplia que la habitual a los numerosos sectores que participan en las actividades contra la explotación sexual comercial de los niños, desde los cuerpos y organismos de seguridad hasta los investigadores y las organizaciones de base. Esas reuniones constituyen la ocasión adecuada para reforzar los esfuerzos individuales en materia de investigación, trabajo sobre el terreno, desarrollo de la metodología y la estrategia, examen y revisión judicial, planificación y vigilancia, recolección de datos y testimonios, aciertos y errores, ya que hacen ofrecen la posibilidad de presentarlos en forma integral, compartirlos y debatirlos, y que se planifiquen las próximas medidas que se deben tomar.

Ese proceso comenzó en todo el mundo a principios de 2001, cuando muchos individuos y agrupaciones organizaron su participación en el Congreso en las numerosas reuniones nacionales y regionales que se llevaron a cabo con vistas al Congreso de Yokohama. Las organizaciones no gubernamentales realizaron reuniones nacionales y regionales durante todo el año. Y otras

agrupaciones sectoriales dedicaron sus reuniones anuales y otras reuniones ordinarias durante 2001 a la explotación sexual comercial de los niños y a los preparativos de la reunión de Yokohama. La Federación Internacional de Periodistas dedicó su Asamblea General Anual al tema de los medios de comunicación con relación a la explotación sexual de los niños, y la Organización Mundial del Turismo incluyó esa cuestión en el temario de su conferencia anual.

Durante octubre y noviembre se organizaron consultas regionales intergubernamentales en seis regiones: Europa, América Latina, el Oriente Medio y África, América del Norte, Asia Meridional y Asia Sudoriental. El objetivo de esas consultas no sólo consistió en consolidar la información sobre la situación en esas regiones mediante la actualización de los conocimientos sobre el problema y las respuestas que se le da, sino también fortalecer las alianzas y mecanismos regionales con miras a sus labores después del Congreso de Yokohama.

El Congreso de Yokohama es una reunión de trabajo en la que sus participantes dispondrán de amplias oportunidades para dar cuenta de lo realizado, compartir las lecciones que han obtenido, comparar sus experiencias con las de otros, y aprender e informar. Durante su Sesión Plenaria los gobiernos presentarán informes sobre las medidas que han tomado en cumplimiento del Programa para la Acción de Estocolmo. Asimismo se llevarán a cabo tres debates en los que se expondrán ante el Congreso las opiniones más recientes sobre la explotación sexual comercial de los niños. Los debates se referirán a las lecciones obtenidas (primer debate), los desafíos y las disparidades que aún existen (segundo debate) y las maneras en que se puede avanzar (tercer debate). Desde la primera tarde del Congreso, y de manera paralela al Período Plenario de Sesiones, se llevarán a cabo cursillos prácticos que darán a los participantes oportunidad de compartir sus experiencias y puntos de vista.

Todas esas actividades contarán con la participación de los niños y los jóvenes. Más de 300 delegados juveniles se prepararon para esa participación mediante una serie de consultas previas al Congreso, entre ella una actividad juvenil organizada por la Ciudad de Kawasaki entre el 13 y el 16 de diciembre de 2001.

Pero las labores no finalizarán en Yokohama. Este Congreso representa sólo un nuevo paso hacia adelante, la ocasión de hacer una breve pausa y pasar revista a lo actuado, y de planificar los pasos siguientes. Dentro de cinco años, habremos experimentado más éxitos y habremos sufrido algunos traspies, lo que resulta inevitable. Sin duda, habrá niños que aún serán víctimas de la prostitución, el abuso y la pornografía, y que serán separados de sus hogares para ser explotados. Aunque esa siga siendo la realidad, no podemos dejar de trabajar.

La prostitución infantil

No existen estadísticas fidedignas sobre el número de niños que son víctimas del comercio sexual en el mundo. Los datos de los que se dispone son parciales; las muestras no se corresponden con las metodologías, y hasta las definiciones difieren. En algunos países no se recaban datos, de manera que los informes son circunstanciales o se basan en observaciones de quienes trabajan con los niños, que aunque valiosas no son completas.

A pesar de ello, y teniendo en cuenta sólo las cifras más bajas de las diversas estadísticas de los países, cuando se suman todas ellas se llega a un total de más de un millón de víctimas.

Aunque los pedófilos se interesan sólo en los niños que aún no han llegado a la pubertad (por lo general menores de 13 años), la mayoría de quienes abusan sexualmente de los niños no son pedófilos, sino personas que frecuentan con regularidad a las prostitutas y que pagan por mantener relaciones sexuales con los niños como parte del comercio sexual general². Sus víctimas son por lo general adolescentes y niñas, aunque también se explota a niños.

Los niños pueden ser prostituidos en burdeles o en las calles, o pueden ser entregados por proxenetas a los participantes en fiestas privadas, en barcos o en hogares. Los proxenetas pueden ofrecerlos en centros comerciales, en parques y plazas públicas, en las playas o en las sórdidas calles desoladas de las ciudades. O pueden entregarlos a los viajeros en las habitaciones de sus hoteles. En

pocas palabras, los niños víctimas de la prostitución infantil prestan servicios sexuales de manera muy similar a los adultos que practican la prostitución.

Sin embargo, hay diferencias entre unos y otros. La prostitución de los niños es ilegal en todos los países del mundo. Aunque la definición de los conceptos de “niño y niña” y de “edad mínima de libre consentimiento” puede diferir entre diversos países, el derecho internacional es claro al respecto, y la prostitución de cualquier persona menor de 18 años constituye una clara violación de sus derechos, según lo dispone la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (1989)³.

Los niños se inician en el comercio sexual de muchas maneras distintas. Aunque los informes sobre secuestros y raptos se fundamentan en casos reales, un número mucho mayor de niños es captado de maneras más sutiles. En una época en que la pobreza infantil y familiar, así como el desempleo, las oportunidades educacionales y las presiones consumistas, está en aumento, se suele esperar de los niños que ayuden financieramente a sus familias. Esto resulta especialmente cierto en el caso de las niñas, cuyo estatus familiar suele ser de escasa importancia en muchas sociedades. Debido a la ignorancia sobre el futuro de los niños que trabajan, o a la indiferencia con respecto a su bienestar, éstos pueden ser directamente prostituidos o condenados al trabajo en condiciones de explotación y, en definitiva, al comercio sexual⁴.

Esto tiene diversas consecuencias para los niños. Debido a que sus organismos no están sexualmente maduros, pueden sufrir fácilmente lesiones. La salud reproductiva de las niñas se resiente, y debido a que sus membranas son más porosas que las de los adultos y se lesionan con más facilidad, corren mayor peligro de contraer infecciones transmitidas sexualmente, incluso el VIH/SIDA. Hasta los adolescentes de más edad, cuyos organismos pueden ser más robustos, corren peligro de sufrir traumas psicológicos. También se ven amenazadas su autoestima, su dignidad y su bienestar emocional, así como su confianza en los demás.

Muchos niños prostituidos sufren palizas, son violados por los proxenetas y los dueños de los prostíbulos, y torturados de otras maneras. Se les encierra y no se les alimenta de manera adecuada. Cuando se enferman, no se les prestan servicios sanitarios. Si están demasiado enfermos para “trabajar”, a menudo se les echa a la calle, donde los detiene la policía, que les trata como a delincuentes, sufren aun más abusos o se pierden en las drogas y el alcohol. La dependencia del alcohol y los narcóticos, en todo caso, es uno de los instrumentos que emplean los proxenetas para fomentar la docilidad de los niños y para que no puedan evadirse del ciclo de las toxicomanías y el alcoholismo.

Los niños que logran huir de la prostitución confrontan un futuro incierto si no pueden regresar a sus familias. Algunas familias y comunidades se hacen cargo de esos niños, pero muchos los rechazan por “sucios” o porque no pueden tolerar las adicciones o el mal estado de salud de los niños. En algunas ocasiones, para los niños prostituidos la única opción consiste en retornar al proxeneta o el prostíbulo que conocen.

Desde el principio hasta el fin de este aborrecible proceso, hay explotadores, como los reclutadores que engañan a las familias, que no saben lo que les espera a sus hijos; los propietarios de los prostíbulos; los proxenetas y las dueñas de los prostíbulos que venden a los niños como si se tratara de objetos de placer; los clientes que pagan por los “servicios” de los niños con un desdén total por la ley y los derechos humanos de sus víctimas. También están los que hacen la vista gorda a la explotación de los niños, como los ciceros y los conductores de taxis, los conserjes de los hoteles y sus propietarios, y los agentes y funcionarios policiales corruptos. También pueden estar de por medio los trabajadores sociales y los agentes sanitarios mal informados o perezosos, los vecinos y conocidos, los familiares y amigos, que se convencen a sí mismos de que la prostitución infantil es algo que sucede “en otro sitio” o que el “tipo normal” que conocen “no es así”.

Pero desde el principio al final del proceso también existen posibilidades de intervenir. En los casos en que la ignorancia es uno de los factores que determinan la decisión de la familia de vender a un niño, los programas de concienciación y los sistemas comunitarios de vigilancia y apoyo pueden

evitar esta situación. Cuando lo que amenaza gravemente a los niños es la pobreza y el desempleo, la respuesta puede radicar en los planes de desarrollo social, como los proyectos a escala familiar y los planes de microcrédito, la capacitación laboral y las alianzas con las empresas locales.

Aunque los organismos y cuerpos de seguridad constituyen el sector más adecuado para intervenir cuando se prostituye a un niño, mediante los allanamientos de los prostíbulos y la detención de los clientes y proxenetas, por ejemplo, los equipos de apoyo multisectorial pueden garantizar que la acción policial se complemente con la atención de los niños afectados. También puede ser necesaria la orientación jurídica o psicológica, así como los servicios sanitarios y alojamiento para los niños. Y las víctimas también necesitan apoyo continuado hasta que se encuentren fuera de peligro y se pueda planificar su futuro.

Cuando los niños se recuperan de sus experiencias con la prostitución, es necesario que cuenten con programas que los ayuden a forjar su futuro. Es importante que, dentro de lo posible, los niños puedan reanudar su educación, a fin de poder disponer de opciones más amplias. La capacitación laboral puede ayudar a los niños a obtener empleo y a reducir las presiones que soportan sus familias. Los subsidios en efectivo a corto plazo pueden también ayudar a disminuir los apremios económicos familiares. Y los niños pueden necesitar atención de la salud corriente, incluso orientación psicológica, y quizás alojamiento a largo plazo.

Los organizaciones no gubernamentales, los organismos intergubernamentales y otras entidades e individuos participan en esta amplia gama de actividades para tratar de garantizar que todos los niños reciban todos los servicios que necesitan.

La pornografía infantil

Desde el Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, la proliferación de la pornografía infantil y el desarrollo sin precedentes de nuevas tecnologías han representado complejos desafíos para los organismos y cuerpos de seguridad del mundo⁵. Las imágenes pornográficas de niños no son un fenómeno nuevo, pero las tecnologías digitales y en línea han facilitado su producción y distribución, que ahora presentan menos riesgos.

Aunque el consumo de imágenes sexuales de niños para el placer de los adultos forma parte de una tradición centenaria, aumentó velozmente a principios del decenio de 1970 hasta convertirse en una próspera actividad comercial, al mismo tiempo que las imágenes se hacían más crudas y pornográficas. Los niños que aparecían en las mismas eran en su mayoría blancos, en muchos casos estadounidenses, y muchas de esas imágenes siguen en circulación. Algunos niños eran indios, mexicanos o africanos. Con el aumento del turismo sexual infantil en los decenios de 1980 y 1990 a esas imágenes comenzaron a sumárseles las de niños asiáticos y de Europa Oriental, ya que los delincuentes filmaban y fotografiaban sus acciones ilegales y compartían los testimonios de las mismas.

Hoy en día, las cámaras digitales posibilitan la producción de fotografías y vídeos sin que sea necesario revelar la película. Las imágenes se pueden almacenar en discos fáciles de ocultar, o en los discos rígidos de las computadoras, protegidos por contraseñas. El equipo necesario para estas operaciones es compacto y puede esconderse con facilidad, y la difusión popular de las cámaras y grabadoras digitales implica que rara vez se interroga a quienes las transportan.

Ese método esencialmente *amateur* de capturar e intercambiar imágenes continúa siendo una fuente importante de pornografía infantil junto a los materiales producidos específicamente con fines comerciales, aunque existen pruebas de que la delincuencia organizada ha comenzado a penetrar en el mercado de la pornografía infantil. La popularización de la Red ha facilitado la distribución domiciliaria directa de las imágenes. Debido a su naturaleza ilícita, no es posible realizar análisis estadísticos sobre la disponibilidad de la pornografía infantil de manera tan sistemática como de la pornografía adulta. Sin embargo, las cifras correspondientes al comercio electrónico de las imágenes adultas son en cierta medida reveladoras de la explosión de esa modalidad comercial dirigida a satisfacer el apetito de imágenes pornográficas. En 1996, una encuesta realizada por la empresa

estadounidense de investigación de mercado Forrester indicó que las ventas mundiales de pornografía adulta en los sitios en la Red alcanzaban un total de 52 millones de dólares estadounidenses por año, que en aquel entonces equivalía a una décima parte de todas las operaciones comerciales electrónicas. En abril de 2001, una búsqueda de pornografía infantil por medio del buscador Google obtuvo 425.000 referencias. Sin duda, la pornografía infantil es un negocio de proporciones.

Pero existen diferencias fundamentales entre la pornografía en la que intervienen adultos y la infantil. Las imágenes del empleo de niños con fines sexuales constituyen pruebas de la comisión de delitos. Muchas de las imágenes que se distribuyen son producidas por abusadores sexuales de niños con fines comerciales, o por pedófilos que las emplean para que se los acepte en las redes de pedófilos o para probar la edad del niño. No cabe duda que la penalización de la producción, distribución y posesión de imágenes pornográficas de niños constituye en alguna medida una limitación de la libertad de palabra y de expresión artística. Durante la producción de esas imágenes se han cometido violaciones de niños, y las imágenes son pruebas de esos crímenes.

Por eso resulta tan importante que se penalice la posesión de pornografía infantil, aun si quienes poseen esas imágenes afirman que lo hacen sólo “por curiosidad”. Las medidas policiales contra la posesión de esa forma de pornografía posibilitan la obtención de pruebas y la individualización de los niños y los abusadores. En algunos casos, el abuso es constante; la policía ha descubierto espacios de tertulia en la Internet donde los abusadores no sólo difunden imágenes en vivo de ellos mismos violando niños sino que aceptan pedidos o sugerencias de otros sobre cómo lo pueden hacer. Se han establecido diversos bancos de imágenes con carácter experimental en los que se pueden comparar e individualizar las imágenes de los niños. La aparición de un “nuevo” niño suele indicar la existencia de un caso de abuso reciente o en desarrollo.

Además de ser culpables de la explotación de los niños para la producción de pornografía y de posesión criminal de esas imágenes, quienes abusan de los niños emplean la pornografía infantil con el objetivo de presionar a otros niños y niñas para que aparezcan en cámara. Los niños que pasaron por la experiencia dicen que les mostraron fotografías y vídeos y que se les persuadió que lo que veían en las imágenes era “normal” y que otros niños “estaban dispuestos a hacerlo”.

Esos niños también explican cómo se sintieron cuando sufrieron esa forma de explotación. Generalmente sabían de la existencia de imágenes de los abusos que sufrieron. Se preguntan quién las ve, si son difundidas, y si existe la posibilidad de que alguien los reconozca. Y siguen haciéndose las mismas preguntas años después, y volviendo a vivir la experiencia.

Aunque los avances de la tecnología han aumentado las dificultades con respecto a la eliminación de la pornografía infantil y de someter a los explotadores a la justicia, se ha producido un aumento comparable del número de iniciativas para superar el desafío, así como de los éxitos logrados.

Muchas de ellas son obra de las fuerzas policiales ya sea en forma individual o mediante su cooperación bajo la supervisión de la INTERPOL. Los allanamientos coordinados de los hogares o comercios de personas que han sido localizadas por pertenecer a “clubes” o cadenas de pornografía infantil en línea han dado como resultado las detenciones de personas en todo el mundo por posesión y distribución de materiales de pornografía infantil. Un número considerable de organismos policiales cuentan con personal capacitado que navega la Red patrullando los sitios, los espacios de tertulias y los foros públicos, a la búsqueda no sólo de los distribuidores y consumidores de pornografía, sino también de abusadores potenciales que tratan de entablar contacto con los niños.

Las ONG y el sector privado también han elaborado programas tradicionales y originales para combatir la pornografía en la Red. Las “líneas telefónicas de emergencia”, de éxito probado, que hacen posible que el público denuncie las fuentes de la pornografía infantil cuando las encuentran, se usan aún ampliamente. Pero también existen medios para realizar denuncias de ese tipo por correo electrónico, como “CyberTipline⁶”. En Europa, los grupos de vigilancia de la Internet, que en diversos países pueden estar a cargo de los gobiernos, las autoridades policiales y las organizaciones no gubernamentales, estudiaron sistemas viables para colaborar en el desarrollo de sus tareas,

compartir información sobre la pornografía en línea y descubrir a los distribuidores en países extranjeros. Mediante fondos iniciales suministrados por la Comisión Europea, formaron la organización INHOPE que recientemente ha comenzado a incluir a agrupaciones de vigilancia no europea.

Los proveedores de servicios de Internet (ISP), los fabricantes de programas de computación, las empresas privadas y las organizaciones no gubernamentales han creado programas de protección que permiten que los padres programen los sitios a los que sus hijos pueden o no pueden acceder. Se trata de programas aún rudimentarios que han dado lugar a críticas. Se afirma, por ejemplo, que algunos sistemas impiden el acceso a los sitios en los que se mencione la palabra “sexo”, lo que les niega a los niños el acceso a la información acerca de la seguridad sexual, la salud reproductiva y hasta los consejos y la información sobre cómo se pueden proteger de la explotación sexual. A pesar de ello, también sirven para concienciar a los padres y a las otras personas que atienden a los niños de los peligros que corren los menores de edad a manos posibles abusadores en la Red, de manera que ayudan a fomentar la protección de los niños.

Muchos gobiernos y organismos regionales que los agrupan han evaluado y modificado las normas jurídicas referidas a la pornografía infantil y a sus manifestaciones en línea. Desde 1996, muchas naciones han tomado medidas para penalizar la posesión de este tipo de pornografía, así como la producción y difusión de los materiales de esa naturaleza.

La trata de niños

En su forma más básica, la trata de niños puede definirse como una serie de actividades que abarcan la adquisición⁷ de menores de edad, su traslado y su explotación. En el marco de la explotación sexual comercial de los niños, el término explotación se refiere a las actividades sexuales comerciales, aunque se reconoce que cuando se trafica en niños para incorporarlos al trabajo en condiciones de explotación, como la mendicidad, el trabajo en fábricas y talleres donde se los explota, las labores industriales y agrícolas, también corren peligro de que se les venda con fines sexuales⁸.

La adquisición y el transporte de los niños pueden involucrar también el uso de la fuerza, la persuasión, la coacción, los engaños, el empleo de narcóticos, y la complicidad de las familias y de otros grupos o individuos, o puede deberse a la iniciativa de los propios niños. El transporte de los niños pueden realizarse por tierra, por aire, por ferrocarril o por mar, y extenderse más allá de las fronteras de sus países o circunscribirse al territorio de la nación de cada niño, desplazándolo, por ejemplo, de una zona rural a una urbana. La explotación puede ser laboral o sexual, y puede implicar la realización de transacciones financieras o la obtención de otras formas de recompensa para el explotador, como por ejemplo, un mayor estatus en las jerarquías paramilitares en el caso de los milicianos que obtienen niños para sus superiores.

El traslado forzado, que ocurre cuando el viaje del niño no es decidido por él o cuando la víctima no comprende las consecuencias del mismo, se caracteriza por el desplazamiento del niño del sitio de captación al lugar donde será explotado, de manera que aumente su grado de vulnerabilidad al estar separado de su ámbito normal y aislado en situaciones de ilegalidad en sitios que desconoce o donde sufre con frecuencia maltratos y no tiene la posibilidad de comunicarse. Al reducir a los niños a la categoría de bienes desechables de escaso valor, y a los que no cuesta prácticamente nada mantener o reemplazar, se reducen los costos, se aumentan los beneficios y se ejerce un mayor control sobre los riesgos.

Cada etapa del proceso de la trata de niños puede tener protagonistas distintos. En primer lugar los reclutadores o, en ciertos casos, los agentes incidentales que instigan a los niños a alejarse de sus familias o comunidades. Entre los agentes incidentales pueden figurar familiares de los niños, miembros de sus comunidades o adultos que han regresado a éstas tras trabajar en la industria del sexo en otros sitios y que ganan dinero reclutando niños o adultos para sus ex empleadores. También puede tratarse de agentes que operan en las aldeas y que tras localizar a las víctimas potenciales logran el consentimiento de las personas a cuyo cargo están los niños, generalmente mediante artimañas y a veces mediante el pago de sumas acordadas. En ciertas ocasiones, se trata de mecanismos más

organizados; desde agentes de poca monta que funcionan bajo la tapadera de una agencia de turismo o de empleos, hasta organizaciones delictivas mucho más grandes, como las agrupaciones de la Triada China, la mafia rusa, los yakuzas japoneses o las bandas de delincuentes que también pueden dedicarse al contrabando.

En algunos casos, son los propios niños quienes deciden que tienen que alejarse de sus comunidades, y las investigaciones demuestran que se trata de algo que sucede con una frecuencia cada vez mayor. La decisión puede deberse a presiones de la familia, que desea que el niño gane dinero, reforzada por la escasez de empleos, las restricciones jurídicas o la carencia de educación suficiente. También puede ser el resultado de la presión de los otros niños o del deseo de lograr un mayor nivel de consumo, ya que los niños con frecuencia indican que deseaban una vida mejor y “cosas más bonitas”. Por lo general, los niños ignoran que serán explotados en el comercio sexual; y aún cuando lo saben, ignoran en qué condiciones serán explotados.

Posteriormente, alguien se hará responsable de mudar al niño a otro sitio o de posibilitar su viaje. Puede tratarse de un camionero, o un agente de los tratantes que acompaña al niño cuando cruza una frontera, o de una organización delictiva que transporta grupos de niños por rutas que también se emplean para contrabandear narcóticos o automóviles robados. O puede tratarse de un familiar o un amigo que lleva al niño al nuevo sitio en el automóvil de la familia.

En diversos puntos a lo largo de esa ruta, puede haber personal de relevo o de apoyo. Los guardias fronterizos, agente de aduanas y funcionarios de seguridad corruptos facilitan el movimiento del contrabando humano. Puede haber un agente receptor, ya se trate de un contacto individual en el lugar de destino o de una estructura de recepción semiorganizada. Los cómplices de la trata de niños puede estar involucrados en la elaboración y suministro de documentos de identidad y permisos de viaje falsos, que dificultan la localización de las víctimas por parte de las autoridades y que ponen al niño o la niña en situación de ilegalidad migratoria, atemorizados ante la posibilidad de ser descubiertos y sujetos a amenazas y coacción constantes.

Al final del camino habrá un cliente: un empleador dispuesto a sacrificar niños en aras de la reducción de costos y de la posibilidad de mayores beneficios. Puede tratarse de la dueña o encargada de un prostíbulo y de sus clientes dispuestos a abusar de los niños para su satisfacción o beneficio personal. Y entre la adquisición y la explotación, puede operar un ejército de cómplices como conductores de autobuses, capitanes de barcos y guardias de trenes, funcionarios de inmigración y conserjes de hoteles, y a veces las personas que no hacen nada cuando ven a un niño confundido o afligido en compañía de un adulto que no parece preocupado por el estado del niño.

Cualquiera sea la manera en que desarrolle, la forma en que ocurra o el lugar donde suceda, la trata de niños es una cuestión compleja que demanda respuestas igualmente complejas.

Las medidas que se han tomado y lo que queda por hacer⁹

Los marcos jurídicos y su ejecución: En los cinco años transcurridos desde el Congreso de Estocolmo, muchos países han reformado sus leyes y aprobado otras para reforzar el marco jurídico relacionado con el abuso sexual y la explotación de los niños. Sin embargo, resulta difícil evaluar los resultados de esas reformas debido a que muy pocas naciones han respondido a los llamamientos en pro del mejoramiento de los métodos de recolección de datos. No se cuenta con información precisa y constante sobre las investigaciones y el procesamiento de los casos de abuso, violencia o explotación sexual de los menores de 18 años, y se trata de una situación a la que se debe poner remedio de manera urgente.

Las sentencias de los delitos sexuales difieren ampliamente entre los países, y aun entre las provincias y estados de un mismo país. En algunos casos extremos, el castigo crea preocupación sobre las violaciones de los derechos humanos (cuando se aplica la pena de muerte, por ejemplo) mientras que en otros no se protegen los derechos de los niños (como cuando se multa con sumas insignificantes a quienes violan a varios niños en forma consecutiva). Las leyes y las sentencias en los casos de la

pornografía infantil son especialmente deficientes e inconstantes, y en muchos casos sólo protegen a los menores de 16 años, y de 14 años en algunos otros.

La falta de sistemas adecuados de protección de los testigos continúa obstaculizando el procesamiento eficaz de los explotadores sexuales, y en algunos casos se desalienta a los denunciantes y se impide el encausamiento exitoso de los explotadores sexuales debido a que los tribunales se demoran de manera intolerable en iniciar el proceso de los casos. Persiste la preocupación sobre los mecanismos de registro de los delincuentes sexuales, tanto los que ya existen como los que se han propuesto o aprobado recientemente en algunos países. Por lo general, se cree que el registro de los delincuentes sexuales ha servido para mejorar la información y la relación de trabajo entre la policía y otros organismos, pero no se trata necesariamente de una solución al problema que presentan quienes abusan de los niños que son miembros de sus familias inmediatas o ampliadas, ni abarca a todas las categorías de explotadores sexuales. Para evitar las situaciones de “pánico moral” con respecto a los “registros de pedófilos” es necesario contar con un alto grado de cooperación con las comunidades, y debido a la grave carencia de recursos que sufren muchos países, es importante considerar si a los efectos de la prevención, los programas de tratamiento no resultan más eficaces con relación a sus costos que los registros de los delincuentes.

Finalmente, es de vital importancia recordar que las reformas jurídicas no representan por ellas mismas una solución a la demanda de la explotación sexual comercial de los niños. Aun en los países o regiones donde existen leyes adecuadas, la corrupción y/o la falta de recursos pueden impedir que esas normas jurídicas tengan plena vigencia. Además, quienes están cargo de velar por que se cumplan las leyes sobre la explotación sexual y la trata de niños carecen con frecuencia de sensibilidad con respecto a los problemas de las mujeres y los niños, de manera que su aplicación puede causar aun más daño a las víctimas de la explotación. Efectivamente, debido a que la explotación sexual comercial de los niños suele producirse en el marco de la industria sexual en general, la estricta aplicación de la ley puede tener consecuencias inesperadas. Ya se fijen como objetivo la prohibición de la prostitución o su regulación, las leyes contra la prostitución, y los mecanismos para ponerlas en práctica, se concentran invariablemente en todo el mundo en las prostitutas, y no en sus clientes. Además de ello, en la mayoría de los países del mundo se violan de manera constante y grave los derechos humanos de las mujeres y las niñas atrapadas en la industria de la prostitución. Tanto las mujeres como las niñas corren peligro de que las detengan de forma arbitraria, deportadas, desalojadas de sus viviendas, obligadas a realizarse exámenes médicos, incluso la prueba del VIH, de someterse a regímenes de “rehabilitación”, se sufrir castigos corporales y hasta la ejecución, y suelen ser víctimas de la violencia a manos de agentes de seguridad corruptos.

Sería ingenuo confiar en que las medidas jurídicas más severas contra quienes participan en la prostitución de los niños producirán automáticamente resultados favorables a las trabajadoras sexuales adolescentes o adultas. Por el contrario, la represión de la explotación sexual comercial y la trata de niños a menudo han tenido efectos extremadamente negativos para los adultos y adolescentes dedicados a la prostitución, y el número de personas detenidas por participar en la explotación sexual de los niños prostituidos por lo general resulta insignificantes cuando se compara con el de las mujeres y adolescentes arrestadas por el ejercicio de la prostitución y/o delitos de carácter inmigratorio. Queda mucho por hacer con respecto a la modificación de las actitudes y a la creación de ambientes jurídicos y sociales que protejan los derechos humanos de todos. La Declaración y el Programa de Acción de Estocolmo exhortaron a los gobiernos a que aprobaran “un enfoque no punitivo hacia las víctimas infantiles de la explotación sexual comercial en consonancia con los derechos del niño”, pero no les exhortó a que emplearan políticas que respetaran y protegieran los derechos humanos de quienes participan en la prostitución. Es necesario subsanar esa omisión.

Los programas nacionales de acción: El Programa de Acción de Estocolmo también exhortó a que se elaboraran programas nacionales de acción para el año 2000, que incluyeran “indicadores de progreso, con adopción de metas y plazo temporal de aplicación, con el objetivo de reducir el número de niños vulnerables a la explotación sexual comercial y de promover un entorno, actitudes y

prácticas favorable a los derechos del niño”. Para agosto de 2000, solamente 34 países habían elaborado esos programas, y otros 26 los estaban desarrollando¹⁰.

Los planes que se elaboraron, sin embargo, son bastante más que otros marcos de acción futura. En casi todos los casos, la elaboración del plan ha constituido una buena práctica en materia de investigación y examen, consulta, creación de coaliciones y cooperación entre los diversos sectores gubernamentales, los organismos intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y, en algunos países, el sector privado y las agrupaciones juveniles. Todo esto ha ayudado a crear o mejorar herramientas mucho más eficaces para la ejecución de los programas, forjando al mismo tiempo nuevas alianzas, o a fortalecer unas herramientas mucho más eficaces, a que se comparta la información de manera más eficaz y a que aumente el nivel de conciencia tanto acerca de los problemas como de las posibles respuestas a los mismos.

Sin embargo, menos de la mitad de los países que estuvieron representados en Estocolmo en 1996 han cumplido con su compromiso de elaborar programas nacionales de acción. Es necesario que lo hagan. Dada la índole transfronteriza de la explotación, la apertura de las fronteras nacionales, los avances en materia de turismo y transporte y la creciente mundialización de un mundo en el que los valores, las expectativas y hasta los comportamientos son cada vez más homogéneos, en la cadena no puede haber eslabones débiles.

El problema de la demanda: Es necesario que los dirigentes políticos nacionales e internacionales y los organismos intergubernamentales aborden el problema de manera conjunta, a fin de idear y poner en práctica medidas eficaces a largo plazo para hacer frente a las condiciones económicas, sociales y políticas que posibilitan la demanda en la explotación sexual comercial de los niños. Es necesario contar con políticas más amplias e incluyentes en materia de formación de alianzas. Resulta especialmente necesario que se establezca el diálogo entre las organizaciones no gubernamentales de defensa de los niños por un lado, y las organizaciones que defienden los derechos de los trabajadores de la industria sexual, las organizaciones de trabajadores migrantes, las agrupaciones dedicadas a la prevención del SIDA y las organizaciones antirracistas y de defensa de los derechos de los homosexuales por el otro. Estas últimas agrupaciones no sólo cuentan con conocimientos y experiencia que puede ser de gran utilidad con relación a la demanda en la explotación sexual comercial de los niños, sino que a veces también sufren las consecuencias involuntarias de las medidas destinadas a combatir la explotación sexual comercial de los niños. Esas agrupaciones podrían realizar contribuciones muy valiosas a la lucha contra la explotación sexual comercial de los niños. Pero para que eso ocurra, las organizaciones no gubernamentales que defienden los intereses de los niños deben involucrarse más estrechamente con los temas que afectan a esas agrupaciones.

Todo esfuerzo relacionado con la explotación sexual comercial de los niños también debe tener en cuenta que algunas de las personas que explotan sexualmente a los niños forman parte de sectores vulnerables, marginados y explotados, y/o pertenecen a sectores laborales cuyos integrantes están sometidos a fuertes presiones subculturales para que participen en actividades sexuales comerciales. Las campañas punitivas o moralistas no constituyen necesariamente la manera más eficaz de modificar los comportamientos ni las prácticas sexuales. En este caso también es necesario el establecimiento de alianzas más amplias. En la elaboración y ejecución de las estrategias de concienciación y prevención es necesario involucrar también a las organizaciones que mantienen las relaciones más estrechas con los sectores más propensos al uso de prostitutas (por ejemplos, los sindicatos de marinos, de mineros, leñadores o trabajadores de la industria del turismo, o las organizaciones no gubernamentales dedicadas a la prevención del SIDA en el terreno). También es necesario que los empleadores, incluidas las fuerzas armadas, participen más estrechamente con sus empleados en las labores de educación y prevención. El sector privado también puede desempeñar un papel importante con respecto a la creación de opciones económicas significativas y sostenibles a la participación de terceros en la explotación sexual comercial de los niños. Al respecto, quizás resulta aun más importante alentar a las instituciones financieras internacionales, bancos de desarrollo y asesores económicos a que tengan en cuenta las consecuencias de las políticas de desarrollo y las medidas de ajuste estructural sobre la demanda de sexo comercial en cada país o región en particular.

La investigación, la evaluación y la formulación de programas: Aún resulta urgentemente necesario realizar investigaciones más amplias y minuciosas sobre las causas profundas de la explotación sexual comercial de los niños, que abarquen tanto la oferta como la demanda. Los resultados de esas investigaciones resultarían muy útiles para la elaboración de medidas de prevención y concienciación. También es necesario disponer de métodos más eficientes y consistentes de obtención de datos sobre la explotación sexual comercial de los niños, y la realización de investigaciones que permitan evaluar los resultados de las medidas específicas.

La evaluación de los resultados de las medidas tomadas no es tarea fácil, ya que por lo general las consecuencias de la explotación sexual comercial de los niños y de los programas para combatirla no se pueden medir a corto plazo. Sin embargo, se han hecho algunas avances en ese sentido y los indicadores a corto y mediano plazo sobre los diversos tipos de programas y las labores de evaluación centradas en los niños se están convirtiendo de manera cada vez más sistemática en una parte importante de los análisis de las lecciones obtenidas y de las tareas de planificación.

Es obvio que para poder combatir la explotación sexual comercial de los niños no sólo es necesario tomar más medidas sino que esas medidas deben ser mejores. Es preciso planificarlas de manera que comprendan la totalidad de las cuestiones vinculadas con la explotación sexual comercial de los niños. Las lecciones obtenidas de la ejecución de los programas deben ser compartidas, aun las que entrañen fracasos, debido a que esa es la mejor manera de aumentar la eficacia y aprovechar las experiencias e ideas de los demás. Esto es especialmente válido si se tiene en cuenta que los niños que están amenazados por la explotación sexual, o atrapados en ella o liberándose de la misma, son niños vulnerables.

El objetivo del Segundo Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños es que se comparta la información y las lecciones obtenidas, y los desafíos que aún será necesario superar.

¹ Esta sinopsis presenta los temas que generalmente comprende la frase “explotación sexual comercial”. Es decir, la prostitución infantil, la pornografía infantil y el tráfico de niños. Cada uno de esos temas está tratado más detalladamente en los documentos de antecedentes para la prensa 2, 3 y 6.

² Consúltese *El explotador sexual*, uno de los seis estudios temáticos elaborados como material de consulta sobre antecedentes para el Segundo Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, Yokohama, Japón, diciembre de 2001. El documento fue redactado por la Profesora Julia O’Connell Davidson.

³ Véase *La explotación sexual de la infancia, la pobreza y el derecho*, uno de los seis documentos temáticos elaborados como material de consulta sobre antecedentes para el Segundo Congreso Mundial. El documento fue redactado por la Profesora Geraldine Van Bueren. Solamente dos países no han ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño a finales de 2000: Estados Unidos y Somalia (un país que aún no está unificado).

⁴ Organización Internacional del Trabajo, *Trafficking of children: problem and responses worldwide*, que aparecerá en diciembre de 2001.

⁵ Véase *Pornografía infantil*, uno de los seis documentos temáticos elaborados como material de consulta sobre antecedentes para el Segundo Congreso Mundial. El documento fue redactado por John Carr.

⁶ Este nombre fue acuñado por el National Center for Missing and Exploited Children de Atlanta, Estados Unidos, organismo pionero en la información en línea que sigue elaborando este tipo de informe.

⁷ La OIT señala que el concepto de “adquisición” puede parecer inhumano, ya que reduce a los niños a la categoría de esclavos, pero que permite eludir el debate acerca del uso de coacción, fuerza o persuasión; si el niño fue “reclutado de manera legítima a cambio de dinero, o si el niño o su familia estuvieron de acuerdo. El concepto de “adquisición” se empleó en algunos de los primeros instrumentos internacionales referidos al tráfico; como la *Convención sobre la Esclavitud de la Liga de las Naciones*, de 1922, que prohibió la trata de esclavos en todos sus aspectos, incluso “todos los actos relacionados la captura, adquisición o disposición de una persona con el propósito de someterla a esclavitud”.

⁸ Véase *Trata de niños con fines de explotación sexual*, uno de los seis documentos temáticos elaborados como material de consulta sobre antecedentes para el Segundo Congreso Mundial. El documento fue elaborado por el UNICEF. También se puede consultar *Global Report on Trafficking*, OIT, que aparecerá en diciembre de 2001.

⁹ Esta sección no tiene como propósito el pronosticar el contenido o los resultados de los debates de Yokohama, sino que se limita a sugerir las cuestiones que probablemente se tratarán en ese Congreso Mundial y a presentar algunos de los conceptos contenidos en los seis estudios temáticos que elaboraron para esa reunión.

¹⁰ Las cifras provienen del informe de vigilancia de 2001 de ECPAT International (fecha de publicación: noviembre de 200). Además, otros siete países han preparado planes generales relacionados con los derechos de la infancia, y cuatro más elaboran este tipo de planes.